

I. MÚNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1911.

CHIGUAYANTE 0 9 OCT. 2014

VISTOS:

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a MARIBEL HERRERA GONZÁLEZ, RUT Nº 12.002.477-9, en la dirección de PASAJE ALERCE Nº 218 VILLA EL CANELO, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: PROVISIONES, BAZAR, VERDULERIA, PAQUETERIA, FERRETERIA.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

SECRETARIO M MUNICIPAL LISANDRO PAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ARV/LTS/HCHN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

ALCALDE JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L'C A L D E